



Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

FRACCIONAMIENTO DE PAGOS

REQUISITOS

- Original y copia del DNI de quien realiza la gestión.
- Copia de un recibo de pago por servicios (luz, agua o teléfono) del mes anterior.
- Documento que acredita representación y copia de ficha RUC (en caso de personas jurídicas).
- Poder notarial o autenticado ante fedatario, autorizando al trámite, con antigüedad no mayor de un año, salvo se adjunte certificado de vigencia de poder (en caso de representantes).
- Pago de cuota inicial.



Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa

- El monto mínimo a fraccionar es el equivalente al 10% de la UIT vigente.
- Si la deuda a fraccionar supera las 12 UITs (personas naturales), 25 UITs (personas jurídicas) o se encuentra con medida de embargo, se exigirá garantía. Solicite información.

COSTO

- Gratuito.

PROCEDIMIENTO

- Verifique contar con los requisitos.
- Solicite en informes su ticket de atención "Fraccionamiento de deuda" y espere su turno.
- El operador verificará la información y procederá con el trámite, quedando una copia del convenio de fraccionamiento para ustedes y otra para la administración.

DURACIÓN DEL TRÁMITE

- Automático